

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 5
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

**AUTO No 200**  
**07 DE ABRIL DE 2021**

**DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

**POR EL CUAL RECONOCE PERSONERIA JURIDICA DENTRO DEL  
RADICADO 132-2021 DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA**

<b>ENTIDAD AFECTADA</b>	<b>MUNICIPIO DE TIBASOSA-BOYACA</b> Nit. 891.855.361-6.
<b>PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES</b>	<b>LEONARDO JONHY PATINO QUIJANO</b> Identificación: C.C. No 7.227.250 Cargo: alcalde Municipio de Tibasosa, periodo constitucional 2016-2019. <b>FREDY ALEXANDER MORALES GUTIERREZ</b> Identificación: C.C 74.375.698 de Duitama Cargo: Secretario de Planeación y Supervisor del Contrato MT-CMA-003-2016 <b>JAVIER ACEVEDO ALBARRACIN</b> Identificación: C.C 9.399.800 Cargo: Representante legal y Contratista
<b>TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE</b>	<b>Compañía aseguradora:</b> Nit: 860.002.400-2 Tipo de póliza: Global No: 3000983 Vigencia: 17 de febrero de 2016 hasta el 17 de febrero de 2017 Valor asegurado: \$50'000.000 Amparo: Fallos de responsabilidad fiscal
<b>FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO</b>	09-09-2021
<b>FECHA DEL HECHO</b>	30-06-2017
<b>VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO</b>	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
CARGO		CARGO		CARGO	

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"  
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7422012 - 7422011  
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO

FECHA DEL HECHO

VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO

	<b>CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 5
	Macroproceso	MISIONAL	Código al Tibasosa	GLE-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	VF(0)
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

(SIN INDEXAR)	CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$275'993.400).
---------------	---

donde indican la obligación de entrega de los estudios básicos de amenaza y riesgo

### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Mediante memorando recibido el día 9 de septiembre de 2021, de la Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá, traslada la Denuncia D-20-081 del 4 de noviembre de 2020, en la cual informan presuntas irregularidades de tipo fiscal en la ejecución del Contrato MT-CMA-003-2016 cuyo objeto fue *actualizar, revisar y ajustar generalmente el esquema de ordenamiento territorial actual acorde a la ley 388 de 1997 realizado he incorporando la caracterización vial res. 1067 de 2015, la gestión del riesgo, Decreto 1087 de 2014 al EOT del Municipio de Tibasosa*, suscrito entre el Municipio de Tibasosa y Unión Temporal Tibasosa 2016 Nit 901.038.193-6 Representada legalmente por el señor JAVIER ACEVEDO ALBARRACIN identificado con C.C N° 9.399.800 de Sogamoso (Contratista), contrato firmado el 29 de diciembre de 2016 por valor de \$199'995.600, posteriormente se celebró;

- El día 30 de junio de 2017, acuerdo modificatorio de la Cláusula Cuarta, en donde indican la obligación de entrega de los estudios básicos de amenaza y riesgo y retiran la exigibilidad de la concertación con CORPOBOYACA.

- El día 02 de octubre de 2017 se crea una adición en el plazo de 6 meses de tiempo.

- Adición N° 001 del 23 de octubre de 2017, por medio de la cual agregan al valor inicial la suma de \$80.000.000, estableciéndose como valor total del contrato MT-CMA-003-2016 la suma de \$279.995.600 y modifican el plazo, aumentando 6 meses, para un total de 36 meses de ejecución.

- Acuerdo modificatorio de fecha 30 de abril de 2018, donde se agrega 5 meses al plazo de ejecución del contrato MT-CMA-003-2016

- Adición N° 002 del 3 de octubre de 2019, por medio del cual se adicionan 12 meses al plazo del contrato MT-CMA-003-2016

- Adición N° 003 del 26 de agosto de 2019, por medio de la cual se agrega \$19.997.800, concluyendo el valor del contrato por la suma de \$299.993.400

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 5
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

En el Informe de participación ciudadana N° 098 del 17 de agosto de 2021, manifiesta el equipo de Secretaría General que observó irregularidades en el Contrato MT-CMA-003-2016, frente a la actualización, revisión y ajuste general del esquema de ordenamiento territorial. Por lo anterior se considera un presunto detrimento fiscal en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$275'993.400).

La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, con Auto de Asignación N° 132 de fecha 13 de septiembre de 2021, asigna el expediente No. 132-2021 para sustanciar y así continuar con el trámite.

Que mediante escrito allegado vía correo electrónico a [responsabilidadfiscal@cgb.gov.co](mailto:responsabilidadfiscal@cgb.gov.co) en fecha 04 de ABRIL 2022, **JOAN SEBASTIAN HERNANDEZ ORDOÑEZ**, identificada con la C.c. N° 10'421'4701 de Bogotá, en su condición de Representante Legal Judicial y Extrajudicial de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con el Nit. N° 860.002.400-2 confiere poder especial, amplio y suficiente, a **GERMAN EDUARDO PULIDO DAZA**, identificado con la C.C N° 80.414.977 de Bogotá y Tarjeta Profesional N° 71.714 del C.S de la J., para que en el proceso 132-2021 que se adelanta ante el **MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ**, actúen como apoderada judicial de la Compañía de Seguros, asistan a audiencia, presenten argumentos de defensa, interponga recursos y en general para que defiendan los intereses de **LA PREVISORA S.A.**, para lo cual solicitan al Despacho se les Reconozca Personería. Por otro lado, el señor **GERMAN PULIDO** allega autorización para que "la abogada **SANDRA MAOLI PRIETO RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.116.782 de Arauca, con tarjeta profesional N° 234.958 del C.S de la J, únicamente para que solicite, reciba y retire copias íntegras del expediente y demás expedientes procesales que en adelante se requieran para ejercer el derecho de defensa y contradicción de mi representada".

Adicionalmente, hace la petición de que se le remita copia íntegra del expediente del referido proceso de responsabilidad al correo electrónico [notificaciones@germanpulidoabogados.com](mailto:notificaciones@germanpulidoabogados.com).

Por lo anterior, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, procede a Reconocer Personería Jurídica a **GERMAN EDUARDO PULIDO DAZA**, identificado con la C.C N° 80.414.977 de Bogotá y Tarjeta Profesional N° 71.714 del C.S de la J para que en el proceso 132-2021 que se

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"  
Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7422012 - 7422011  
[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

**mipg**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 5
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

adelanta ante el **MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ**, actúen como apoderada judicial de la Compañía de Seguros, asistan a audiencia, presenten argumentos de defensa, interponga recursos y en general para que defiendan los intereses de **LA PREVISORA S.A.**, identificada con el Nit. N° 860.002.400-2 en los términos del poder otorgado, dejando la salvedad, de acuerdo al artículo 75 del Código General del Proceso, que en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de un mismo implicado.

Frente a la autorización que da el señor **GERMAN EDUARDO PULIDO DAZA** a la abogada **SANDRA MAOLI PRIETO RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.116.782 de Arauca, con tarjeta profesional N° 234.958 del C.S de la J, únicamente para que solicite, reciba y retire copias íntegras del expediente y demás expedientes procesales que en adelante se requieran para ejercer el derecho de defensa y contradicción de mi representada, este despacho se dispondrá a acceder a dicha autorización.

Por último, en referencia a la petición de que se le remita copia del expediente de manera virtual se le negará dicha petición toda vez que no contamos con el personal para que pueda realizar el escaneo del proceso y poder enviarlo. Es decir, que podrá acercarse de manera personal para la revisión del expediente a la dirección **Carrera 9 N° 17-50 pisos 3 y 4 de la ciudad de Tunja**, en los horarios de oficina.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Despacho.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** a **GERMAN EDUARDO PULIDO DAZA**, identificado con la C.C N° 80.414.977 de Bogotá y Tarjeta Profesional N° 71.714 del C.S de la J para que en el proceso 132-2021 que se adelanta ante el **MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ**, actúen como apoderada judicial de la Compañía de Seguros, asistan a audiencia, presenten argumentos de defensa, interponga recursos y en general para que defiendan los intereses de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con el Nit. N° 860.002.400-2, en los términos del poder otorgado, dentro del proceso de responsabilidad fiscal N° 132-2021 que se adelanta ante el **MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ**, dejando la salvedad, que de acuerdo al artículo 75 del Código General del Proceso, que en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de un mismo implicado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"  
 Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
 7422012 - 7422011  
 cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

**mipg**



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 5
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE** el presente auto fiscal por ESTADO a través de la Secretaria de Notificaciones del Despacho, de conformidad con lo expuesto en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011 a **GERMAN EDUARDO PULIDO DAZA Y A LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.**

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**HENRY SANCHEZ MARTINEZ**  
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

**STEPHANIE VALBUENA AGUIRRE**  
Judicante

ARTÍCULO SEGUNDO  
de la Secretaría  
expuesto en el artículo  
PULIDO DAZA Y

Proyectó: STEPHANIE VALBUENA AGUIRRE  
Revisó: HENRY SANCHEZ MARTINEZ  
Aprobó: HENRY SANCHEZ MARTINEZ

**DOCUMENTO OFICIAL**